

Póliza Nro.: 1509003545		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	
Asegurado: HONORABLE CAMARA DE SENADORES		Doc.: 80006363-5	
Domicilio: 14 DE MAYO ESQ. AVDA. REPUBLICA		Localidad: ASUNCION	
Tomador: MOSTAFA OCAMPOS, CESAR		Doc.: 644744-9	
Domicilio: AVDA. YAGATIMI 169 C/ NTRA.SRA. DE LA ASUNCION		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 04/12/2024	Vigencia Desde las: 02/12/2024	12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 10/02/2025
			12:00hs. del
		Plazo en días: 70	Capital Máximo Asegurado Gs. 1.992.500.-

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

LA RURAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

HONORABLE CAMARA DE SENADORES, con domicilio en **14 DE MAYO ESQ. AVDA. REPUBLICA, ASUNCION - PARAGUAY**

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.992.500.- (Guaraníes: Un Millón Novecientos Noventa Y Dos Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOSTAFA OCAMPOS, CESAR, con domicilio en **AVDA. YAGATIMI 169 C/ NTRA.SRA. DE LA ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY**

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGÚN ORDEN DE COMPRA DE BIENES / SERVICIOS 175/2024 PARA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL PROVISIONES E INSTALACIONES DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES. ID N° 451.852

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 2-0010 Res. N°: 188/98 Fecha 23/06/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	250.000	Monto financ. Gs.:		275.000
I.V.A. s/Prima	25.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	275.000	0	04/12/2024	275.000
Interés p/Finac.	0	Total		275.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	275.000			

Emitido en **ASUNCION**, 04 de diciembre de 2024

